

ACUERDO NÚMERO 1/2004 DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA NACIONAL SOBRE UNA REFORMA INTEGRAL Y COHERENTE DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO MEXICANO, APROBADO EN LA SESIÓN DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. Que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión privada de once de agosto de dos mil tres, aprobó realizar una Consulta Nacional sobre la reforma del sistema de impartición de justicia del Estado mexicano a la que en lo sucesivo se le denominará "Consulta Nacional", de conformidad con lo acordado por el Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales en su sesión de nueve de junio de dos mil tres;

SEGUNDO. Que en sesión privada de veintiuno de agosto de dos mil tres el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó el proyecto para llevar a cabo la Consulta Nacional, así como el texto de la Convocatoria que contiene las bases para participar en dicha Consulta, quedando, por lo que hace a los requisitos para las propuestas y a los términos para presentarlas, como a continuación se transcribe:

"[...]

Pueden presentarse una o más propuestas, pero deberá hacerse en documentos independientes.

La extensión máxima de los trabajos será de 30 cuartillas; escritas a doble espacio, en carácter Times New Roman de 14 puntos con márgenes de 2.5 cm. por lado.

La carátula deberá enunciar el título de la propuesta, así como el nombre de la institución o persona remitente, dirección, teléfono y correo electrónico.

Los trabajos que se presenten deberán acompañarse de un disquete de 3.5" que contenga el archivo magnético del texto, en plataforma PC.

El disquete deberá rotularse con los mismos datos de la carátula.

Las propuestas serán recibidas a partir del 27 de agosto de 2003 y el plazo para su recepción finalizará el viernes 30 de enero de 2004, a las 7:00 de la noche.

Deben dirigirse, en sobre cerrado, debidamente rotulado a:

*Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría Ejecutiva del Comité Organizador
Edificio Anexo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Bolívar Núm. 30, 3er. Piso, Centro Histórico
México, D.F., C.P. 06000*

O, mediante correo electrónico a:

reforma_judicial@mail.scjn.gob.mx

(en este caso no será necesario presentar el documento ni el disquete)

Todas las propuestas recibidas serán evaluadas y analizadas.

Las seleccionadas, por su representatividad, profundidad y pertinencia, se integrarán en el Proyecto de Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano.

Todos los participantes recibirán carta de agradecimiento.

No se devolverá ningún original."

TERCERO. Que diversas instituciones civiles, académicas, de administración de justicia y las Casas de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación, entre otras, planean realizar foros de análisis y discusión durante los primeros meses del año dos mil cuatro, cuyas conclusiones se verán traducidas en propuestas destinadas a nutrir la Consulta Nacional convocada por la Suprema Corte de Justicia.

CUARTO. Que el Comité Organizador de la Consulta Nacional ha recibido hasta el momento ciento setenta y ocho propuestas, así como diversas solicitudes para ampliar los plazos de recepción de propuestas dispuestos por la Convocatoria publicada el veintisiete de agosto del año dos mil tres, con el fin de generar y obtener mayor participación entre los organizadores de foros en el interior de la República.

QUINTO. Que la mayoría de las acciones destinadas a dar una mayor difusión de la Consulta Nacional a través de los medios masivos de comunicación, como lo son: *internet*, radio y televisión, dieron inicio el mes de enero del año dos mil cuatro, se hace necesario ampliar los plazos establecidos a fin de motivar la participación de las instituciones antes señaladas y de recibir el mayor número posible de propuestas.

SEXTO. Que se ha observado que los requisitos para la presentación de propuestas en formatos electrónicos pueden ser un obstáculo que desaliente la participación de quienes desconocen el manejo de procesadores de texto y en general de las computadoras.

Este Tribunal Pleno, con base en las anteriores consideraciones, expide el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO. Se modifican las bases de la Convocatoria para la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, para quedar como sigue:

“[...]”

Pueden presentarse una o más propuestas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y con una extensión aproximada de 30 cuartillas, mismas que podrán ser escritas a mano, máquina de escribir o computadora.

La carátula de la propuesta deberá enunciar el título así como el nombre de la institución o persona remitente, dirección, teléfono y correo electrónico, en su caso.

Las propuestas se recibirán a partir del 27 de agosto de 2003 y hasta las 7:00 de la noche del martes 31 de agosto de 2004.

Las propuestas deberán dirigirse, en sobre cerrado, debidamente rotulado a:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría Ejecutiva del Comité Organizador

Edificio Anexo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Bolívar Núm. 30, 3er. Piso, Centro Histórico

México, D.F., C.P. 06000

O, mediante correo electrónico a:

reforma_judicial@mail.scjn.gob.mx

Todas las propuestas serán analizadas y todos los participantes recibirán carta de agradecimiento.

No se devolverá ningún original."

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en cuatro diarios de circulación nacional.

----- LICENCIADO JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, -----

----- C E R T I F I C A : -----

Que este Acuerdo Plenario Número 1/2004, en el que se modifica el texto de la Convocatoria para la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, aprobado en la sesión del veintiuno de agosto del dos mil tres, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el diecinueve de enero de dos mil cuatro, por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil cuatro.